



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018 (Nº 35/2018).**

ASISTENTES

Sr. Presidente

Sr. Angel Caballero Serrano

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:15 horas del día 13 de diciembre de 2018, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que

doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 3 de diciembre de 2018.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

2.- APROBACIÓN MEMORIA CONSTRUCCIÓN NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL E INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la memoria presentada por los servicios técnicos del Ayuntamiento para la ejecución de construcción de nichos en cementerio municipal.

Dada cuenta por el secretario-intervención de la existencia de crédito suficiente para autorizar el gasto por un importe total de 20.000,00 euros.

Se propone

- 1º. Aprobar la referida memoria con un importe de VIENTE MIL EUROS (20.000,00 €).
- 2º. Iniciar el expediente de contratación mediante el procedimiento de contrato menor.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 DE LA OBRA -REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DEL DEPÓSITO CIRCULAR PARA ABASTECIMIENTO DE AGUAS.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la certificación de obras número uno de la obra de **Rehabilitación de la cubierta del depósito circular para abastecimiento de aguas**, adjudicada por esta Junta de Gobierno a Aquona, Gestión de Aguas de Castilla,SAU con CIF A-66141169, suscrita por la arquitecta de la Corporación, doña Elena Hernández Francés y por un importe, IVA NO INCLUIDO de NUEVE MIL TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (9.032,97€).

Se propone a la Junta de Gobierno Local,

Aprobar de la referida certificación número uno de las meritadas obras, aprobando igualmente el pago a la contratista de la cantidad de DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (10.929,90 €), IVA INCLUIDO.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



4.- CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 DE LA OBRA -ADECUACIÓN DE VIARIOS PÚBLICOS-PAVIMENTACIÓN

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

vista la certificación de obras número uno de la obra de **Adecuación de viarios públicos-pavimentación**, adjudicada por esta Junta de Gobierno a Routes y Medio Ambiente SLU con CIF B13544309, suscrita por la arquitecta de la Corporación, doña Elena Hernández Francés y por un importe, IVA NO INCLUIDO de QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS (15.181,00 €).

Se propone a la Junta de Gobierno Local,

Aprobar de la referida certificación número uno de las meritadas obras, aprobando igualmente el pago a la contratista de la cantidad de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON UN CÉNTIMOS (18.369,01 €), IVA INCLUIDO.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- BAJA VEHÍCULO Y DEVOLUCIÓN IVTM

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don Julián Caballero Herrero en representación de don Teófilo Herrero Lozano cuyos datos obran en el expediente, para la baja en el Padrón y devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de esta localidad, del de su propiedad matrícula V7073EZ por haber sido dado de baja en fecha 03/09/2018, así como la documentación que presenta, justificativa de tal circunstancia y que también obra en el expediente. Se propone aprobar la baja del mismo en el referido Padrón y la devolución de un trimestre del I.V.T.M. correspondiente a la cantidad de veintidós euros con ochenta y cinco céntimos (22,85 €).

Oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la procedencia de lo solicitado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

6.- SOLICITUD EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por doña Petra Serrano Amores, cuyos datos obran en el expediente, para la exención del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica del de su propiedad, matrícula 7391 BRB por tener reconocida una minusvalía de 43% , así como la documentación que presenta, justificativa de tal circunstancia y que también obra en el expediente, se propone aprobar la exención solicitada.

Oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la legalidad de la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y con la abstención del señor concejal don Robustiano Velasco, que se ha ausentado de la sala durante la deliberación del mismo, hace suya la propuesta por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobada.

7.- LICENCIA DE OBRAS

Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente de licencia de obras número 6/18 que se sigue a instancias de don Pedro Pablo Buitrago Arroyo cuyos datos obran en el expediente, para la construcción de nave de estructura desmontable en Polígono 27 , Parcela 30.

Visto el proyecto técnico redactado por arquitecto superior, doña Ana Maria Miguel Gil, así como el informe de la arquitecta municipal de fecha 3 de diciembre de 2018 en el sentido de la procedencia del otorgamiento de la licencia solicitada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se propone a la Junta de Gobierno:

1. CONCEDER LICENCIA DE OBRA a don Pedro Pablo Buitrago Arroyo para la realización de una nave de estructura desmontable en Polígono 27, Parcela 30.

2. Sujeción :

- Dado que la obra se sitúa en un suelo urbanizable pendiente de desarrollar, la licencia se concede considerando que se trata de una edificación desmontable y quedando el propietario informado y conforme con retirar dicha edificación en el momento en que dicho suelo se desarrolle.
- La edificación se define como Nave Almacén. Si posteriormente se decidiera darle otro uso, tendría que tramitarse la correspondiente legalización para adaptarla al nuevo uso y en su caso la licencia de actividad, que también tendría carácter provisional hasta el uso del suelo.
- Queda por aportar la hoja de estadística de edificación y vivienda.

3. Plazo: Las obras deberán ejecutarse en el plazo de SEIS MESES desde la notificación del acuerdo de concesión.

4. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras según viene propuesta.

Visto el dictamen emitido el día 13 de diciembre de 2018 por la Comisión Informativa de Obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

8.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 19:40 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava

Secretaría General

Nº 35/2018

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.